



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUL 2013

RES. H. N° 0970-13

EXPTE. N° 4.668/10

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna: MARIA PAULA MILANA, LU. N° 710.650, Plan 2000, de la Carrera de Antropología, por la cual solicita modificación de reconocimiento de materia por asignatura aprobada en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna/Perú, mediante el programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución H. N° 279/11, se otorga reconocimiento de materias a la alumna Milana, entre las cuales se reconoce la asignatura Seminario de la Cultura Andina por la materia Seminario Área Andina y Noa;

Que el nuevo pedido de modificación, lo hace en el sentido de que la asignatura aprobada le sea reconocida como materia Optativa de su Plan;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, recomienda hacer lugar a lo solicitado;

Que Despacho de Consejo y Comisiones informa que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 02/07/13, en consideración sobretablas, resolvió aprobar el anteproyecto de resolución elaborado por el Departamento Alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su Sesión Ordinaria del Día 02-07-13)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR en el Artículo 1° de la Resolución H. N° 279/11, el reconocimiento del "Seminario de la Cultura Andina", a la alumna: MARIA PAULA MILANA, LU. N° 710.650, Plan 2000, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Antropología, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: Lic. en ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA/PERÚ	NOTA	FECHA
SEMINARIO ÁREA ANDINA Y NOA	SEMINARIO DE LA CULTURA ANDINA	8 (Ocho)	05-01-11

Debe decir:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: Lic. en ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA/PERÚ	NOTA	FECHA
OPTATIVA DE LA CULTURA ANDINA	SEMINARIO DE LA CULTURA ANDINA	8 (Ocho)	05-01-11

**ARTICULO 2°.-** DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

**ARTICULO 3°.-** COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Antropología y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL  
2013

Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaria Académica  
Facultad de Humanidades - UNG

Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNG